

FORMATO Nº 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA 002-CS/AS 005-1
----------	----------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, la Provincia de Yauli La Oroya, a los 28 días del mes de Junio del año 2023, en el local del Instituto Vial Provincial de Yauli La Oroya, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Nº 044-2023-IVPYLO/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-CS/IVPYLO-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO VECINAL TRAMO: ANDAYCHAGUA LACSACOCCHA - LAGUNA LACSACOCCHA ESTANCIA DE L= 11.000 KM, EN EL DISTRITO DE HUAYHUAY, PROVINCIA DE YAULI LA OROYA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JAIMES DURAND MUÑOZ	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE EN MANTENIMIENTO RUTINARIO
		Suplente			
Primer Miembro	GUSELY KAROLAN GOMEZ MALLQUI	Titular	X	Dependencia:	(e) ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE TORRE CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE EN CONTRATACIONES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Monto adjudicado	
Nombre o razón social del postor ganador	S/. 47,108.60	
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;"> <p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL YAULI - OROYA</p>  <p>-----</p> <p>Jaimes Durand Muñoz PRESIDENTE</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL YAULI - OROYA</p>  <p>-----</p> <p>Gusely Karolan Gomez Mallqui 1er MIEMBRO</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>INSTITUTO VIAL PROVINCIAL YAULI - OROYA</p>  <p>-----</p> <p>Jorge Torre Ccoicca 2do MIEMBRO</p> </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			